



## CONCURSOS INFANTILES DE DIBUJO Y PINTURA B A S E S 2019

**QUE HAN DE REGIR "EN LOS CONCURSOS INFANTILES DE DIBUJO Y PINTURA QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 03 DE MAYO EN EL MARCO DE LA XLIII EXPOSICIÓN REGIONAL DE FLORES Y PLANTAS"**

### PARTICIPANTES

**PRIMERA.-** Podrán participar niños y niñas en edades comprendidas entre los tres y doce años, hasta un máximo de 30 participantes en su totalidad.

### INSCRIPCIÓN

**SEGUNDA-** Las solicitudes de inscripción para tomar parte en los concursos se presentarán por escrito, en el Parque García Sanabria el mismo día 03 de mayo. Los menores vendrán acompañados de su padre, madre o tutor legal en el momento de la inscripción, debiendo presentar su DNI. Las solicitudes se formalizarán por los padres o tutores legales. La presentación de solicitud de participación implica la autorización de reproducción de la imagen del menor a efectos del concurso.

### CONCURSO

**TERCERA.-** Se establece en cada concurso DOS CATEGORÍAS, según las edades de los participantes.

- 1º) De tres a seis años.
- 2º) De siete a doce años.

Los participantes pueden venir provistos de su propio material. La organización les facilitará, junto con la cartulina, el material para el concurso según la modalidad elegida.

**PARA EL CONCURSO DE DIBUJO:** Lápiz, pluma, crayón, pastel o cualquier otro medio que resulte idóneo.

**PARA EL CONCURSO DE PINTURA:** Guache, acuarela, óleo, acrílico o cualquier otro a utilizar con pincel o sucedáneo.

El tema elegido para esta edición será:

**"Monumento al Gato de Óscar Domínguez"**

**CUARTA.-** La fecha de celebración de los concursos de dibujo y pintura infantil será el día 03 de mayo de 2019 a las 17:00 h, teniendo una duración de 60 minutos improrrogables para su ejecución.

### JURADO

**QUINTA.-** El jurado designado para fallar dicho concurso será nombrado por resolución de la Sra. Concejala Delegada en materia de Fiestas y estará compuesto por tres personas del mundo de la docencia, bellas artes o artes y oficios, actuando como secretario/a, un empleado público, con voz pero sin voto.

El jurado evaluará a la hora de calificar los trabajos, la originalidad, el colorido, la creatividad y la expresión artística en su conjunto.

La valoración de los trabajos será de 1 a 10 puntos, siendo el fallo del jurado inapelable.

### PREMIOS

**SEXTA.-** La entrega de los mismos se llevará a cabo en el acto a celebrar el **día 3 de mayo** en el Parque García Sanabria.

Se establecerán tres premios para cada categoría dentro de cada modalidad, compuesto por un recuerdo del concurso y un regalo acorde con la edad.

Es imprescindible que el padre, madre o tutor legal facilite en el momento de la inscripción un número de móvil que tendrá que estar operativo para que la organización pueda comunicar el fallo del jurado a los premiados el mismo día y puedan recoger su premio a la hora prevista.

Los trabajos infantiles premiados y no premiados podrán ser recuperados con posterioridad por los interesados, en el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, en la Calle Antonio Domínguez Alfonso, nº 7 (Antigua C/La Noria), de esta capital, en horario de 09:00 a 13:30, hasta el 31 de mayo. A partir de esa fecha, el Organismo no se responsabiliza de su custodia.

### OBLIGACIONES

**SÉPTIMA.-** La participación en el certamen implica el conocimiento y la plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.



Asimismo, cualquier duda que pueda surgir respecto a la interpretación o aplicación de las mismas será resuelta por el jurado designado al efecto.

En Santa cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2019.

LA PRESIDENTA

Gladis de León León

C.I.F.: P8803803 I. Calle Antonio Domínguez Alfonso, 7. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922 609 600. Fax 922 242 366. Correo-E: fiestas@santacruzdetenerife.es

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

DIBUJO Y PINTURA INFANTILES

Fiestas de Mayo 2019